



Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

99124

No. Radicación: SAL-06423-2015
No. Folios: 1
Fecha: 2015-08-01 02:27:58 PM
99124

Bogotá,

Señora

Diana Lucero Rojas Narvaez

GIMMICK 360 SAS

Cel 3114502737

licitaciones@gimmick360.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACION A COTIZAR No 162-2015

Respetada señora Diana:

Comendidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e-mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día jueves, 27 de agosto de 2015 01:12 p.m., al respecto el Instituto Nacional de Cancerología - ESE le manifiesta:

PREGUNTA 1

"... El presente es para solicitar la verificación de los documentos de orden legal de la solicitud a cotizar No. 162 de 2015, con fecha del 25/08/2015, en la que se especifica que la empresa GIMMICK 360 SAS, no cumple con el ítem de certificado de aportes y parafiscales, esto por cuanto esta certificación se encuentra en el folio No. 11 de la propuesta entregada, adicional al RUP, el cual era requisito de la convocatoria que se encuentra en el folio No. 13

..."

RESPUESTA 1

La certificación de aportes parafiscales debe venir suscrita por el representante legal o el revisor fiscal conforme está previsto en la ley 789 de 2002 artículo 50.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Anexos: Correo de fecha viernes 28 de agosto de 2015

SGGAF/JJPA/GAGC/REC/BG/YACA/Mónica G